**ESTUDIOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE.** | DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| **DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD.** | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| **MODALIDAD** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| **OBJETO** | APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| **FECHA** | ABRIL DE 2026 |

El Departamento de Sucre, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o de la contratación directa según sea el caso, con el fin de que los contratistas o proponentes respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para el efecto, se tomará como base lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Los elementos del estudio son los siguientes:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del derecho y especialmente de la contratación estatal, están en armonía con los postulados que orientan la función pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

En el Departamento de Sucre, en las instituciones educativas se vienen presentando una baja calidad en la educación, debido a que no se realizan acompañamiento, formación o actualización a los estudiantes y docentes la cual se ve reflejada en la enseñanza que arrojan los resultados de las pruebas saber que presentan en el año escolar.

Para ello es necesario:

- Fomentar espacios para la discusión, generación y profundización de conocimientos en los estudiantes a través de la interacción y posibilitar las redes de saberes y construcción entre sí.
- Considerar los espacios de diálogos de saberes e interdisciplinariedad como herramientas de innovación, las cuales posibilitan estrategias de afrontamiento en la transformación de las prácticas e interacción entre pares.
- Posibilitar espacios y escenarios para el intercambio de experiencias y aprendizajes adquiridos, que sirvan como punto de partida para el fomento y fortalecimiento de las relaciones maestro-estudiante, estudiante – maestro, que beneficien las interacciones y por ende el ambiente y clima escolar.
- Abrir escenarios para construcción de ciudadanía y desarrollo interrelaciones en espacios de formación para docentes y estudiantes que favorezcan los ambientes escolares para la obtención de los logros y la excelencia académica.
- Visibilizar las acciones, estrategias, y demás aspectos divulgables en el marco de la ejecución del proyecto.

Desarrollo de la metodología

El programa Prensa-Escuela es un proceso metodológico dinámico creativo, innovador que pretende apoyar el quehacer educativo y facilitar a docentes y alumnos las herramientas conceptuales y prácticas para su cabal realización y aplicación en el aula, se enmarca dentro de los principios pedagógicos de la Revolución Educativa.

• Pedagogía Activa: Centrada en el alumno y basada en el desarrollo de procesos.
• Pertinencia científica, social y metodológica de las áreas de conocimiento.
• Investigación participativa como herramienta para el desarrollo curricular.
• Flexibilidad como respuesta a las diferencias, tanto de los alumnos como entre las regiones.
• Singularidad de cada escuela que requiere que en cada institución haya un plan o programa institucional que articule las características locales con las propuestas nacionales.
• Integración e interdisciplinariedad de las distintas áreas del conocimiento.
• Evaluación y auto evaluación permanentes del desempeño del alumno centrado en procesos.
• Participación comunitaria como estrategia para la recuperación de lo cultural y lo autónomo, la relación de la familia como la institución de la acción educativa.

El trabajo se realizará con los estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas priorizadas para el desarrollo de los talleres básicos de formación pedagógica desde distintas áreas del conocimiento. De acuerdo a las condiciones logísticas requeridas para el desarrollo de los talleres en los municipios de Morroa, Toluviejo, Corozal, El Roble, Galeras, Sampués, San Juan de Betulia y Sincé. Se beneficiarán 1.452 Estudiantes, dichos estudiantes serán de los grados de 8°,9° Y10° de las instituciones educativas priorizadas segregados como se expresa en la población objetivo.

Dentro de los retos y las apuestas de calidad de la política actual, tenemos el fortalecimiento de las instituciones educativas desde lo que La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el artículo plantea, la enseñanza obligatoria de temas como la educación en Derechos Humanos, sexualidad, en protección del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre. De esta manera, se propone un proceso metodológico dinámico y creativo que pretende apoyar el quehacer educativo y facilitar a los estudiantes las herramientas conceptuales y prácticas para su cabal realización y aplicación en cualquier contexto.

Por tal razón se requiere contratar el APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

**2.1. OBJETO:** APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

**2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**: El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se describe a continuación:

| Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 86101710 | Servicios de formación pedagógica |
| 86141501 | Servicios de asesorías educativas |

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**Objetivo:**

Socializar el proyecto a los directivos docentes de los E.E participantes del proyecto mostrando los componentes y compromisos de la participación de sus estudiantes.

**COMPONENTE 1: Fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes**

- ***SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONALES***

**OBJETIVO:** Desarrollar habilidades que les permita hacer frente a los momentos de estrés en su día a día, logrando identificar habilidades y estrategias de afrontamiento adecuado mediante inteligencia emocional.

**COMPONENTE 2: Fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes**

- **CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ**

**Objetivo:** Socializar estrategias de afrontamiento tendientes a la mitigación de la violencia escolar, fomentando las relaciones armónicas a partir de la gestión correcta de emociones y sentimientos, y la resolución pacífica de conflictos de los estudiantes, que les permita un manejo adecuado y eficaz que les permita el intercambio de experiencias significativas.

**COMPONENTE 3: fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes**

- ***HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES***

**Objetivo:** Fomentar y trabajar el desarrollo de las habilidades comunicativas en los educandos para alcanzar de esta manera, la consolidación de su identidad, desarrollo personal y colectivo mediante el buen uso de las redes sociales impactando de manera positiva y constructiva en el buen uso del tiempo libre.

**COMPONENTE 4: fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes**

- **LECTURA CRÍTICA - TÉCNICAS DE REDACCIÓN**

**Objetivo:** Construir conocimientos entorno al pensamiento y la lectura crítica, como mediación pedagógica relevantes, generando espacios de reflexión y desarrollo de la creatividad.

1. **Metodología**

| **LANZAMIENTO: SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo: Socializar el proyecto a los directivos docentes de los establecimientos educativos participantes del proyecto, mostrando los componentes y compromisos de la participación de sus docentes y estudiantes en cada uno de estos.** | | | | |
| **TEMA** | **DESCRIPCIÓN** | **POBLACIÓN** | **PRODUCTO** | **HORAS** |
| Presentación del proyecto a los establecimientos educativos focalizados | Se socializa y presenta el proyecto a directivos docentes participantes de los establecimientos educativos focalizados. | Directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos participantes focalizados y funcionarios de la SED | Actas de compromiso firmadas por los directivos donde se da constancia de la participación de los establecimientos educativos, para la documentación y registro de la participación y compromiso de los participantes en las actividades propuestas. | 2 H |

Se focalizaron los siguientes municipios:

- ✓ MORROA
- ✓ COROZAL
- ✓ EL ROBLE
- ✓ GALERAS
- ✓ SAMPUÉS
- ✓ SAN JUAN DE BETULIA
- ✓ SINCÉ
- ✓ TOLUVIEJO

| **<u>COMPONENTE 1</u>: fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes *SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL*** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBJETIVO: habilidades** | **Desarrollar habilidades que les permita hacer frente a los momentos de estrés en su día a día, logrando identificar estrategias de afrontamiento adecuado mediante las competencias comunicativas y de inteligencia emocional.** | | | |
| **<u>POBLACIÓN</u>: estudiantes de 8° a 10° focalizados.** | | | | |
| **TEMA** | **DESCRIPCIÓN** | **POBLACIÓN** | **PRODUCTO** | **HORAS** |
| **MODULO 1.**<br>**- El cerebro - Como funciona**<br>**- Acontecimientos desencadenantes**<br>**- Alimentación**<br>**MODULO 2.**<br>**-Inteligencia Emocional**<br>**- Definiciones**<br>**- Identificación de signos - Ansiedad, estrés y depresión**<br>**MODULO 3:**<br>**- Consumo de drogas, alcohol entre otros y sus efectos**<br>**MODULO 4:**<br>**- Estrategias de afrontamiento**<br>**- Redes de apoyo**<br>**- Restructuración cognitiva**<br>**- Respiración y meditación** | Se realiza (1) un taller por cada grupo focalizado y se aborta los 4 módulos de la temática en mención.<br><br>**Total: 1 taller** | Estudiantes de 8 ° a 10° focalizados | Análisis de casos<br><br>Afiche de promoción y prevención en salud mental". | **4 H cada taller** |

Gobernación de Sucre | Secretaría de Educación

**COMPONENTE 2:** **fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ**

**OBJETIVO:** **Socializar estrategias de afrontamiento tendientes a la mitigación de la violencia escolar, fomentando las relaciones armónicas a partir de la gestión correcta de emociones y sentimientos, y la resolución pacífica de conflictos, de los estudiantes desarrollando habilidades de comunicación asertiva, inteligencia emocional, que les permita un manejo adecuado y eficaz en su expresión y oralidad en el dominio de escenario que les permita el intercambio de experiencias significativas.**

**POBLACIÓN: estudiantes de 8° Y 10° focalizados.**

| TEMA | DESCRIPCIÓ | POBLACIÓN | PRODUCTO | HORAS |
|---|---|---|---|---|
| **MODULO 1:**<br>**- Empatía**<br>**-reconocimiento del otro, el buen trato.** | Se realizan (1) un taller por cada grupo focalizado y se aborda los 4 módulos de la temática en mención.<br><br>**Total: 1 taller** | Estudiantes de 8° a 10° focalizados | **ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CARTEL DE PROMOCION DEL BUEN TRATO.**<br>Se divide en grupos elaboran carteles con mensajes que promocionan la empatía el reconocimiento del otro y el buen manejo de las emociones. | **4 H cada taller** |
| **MODULO 2:**<br>**- La identidad y la valoración de diferencias**<br>**- Estereotipos y Prejuicios**<br>**- Violencia de Género y formas de prevención y denuncia.**<br>**-Bullying y ciber bullying** | | | | |
| **MODULO 3:**<br>**- Formas y Mecanismos de participación**<br>**- Relación Derechos y deberes** | | | | |
| **MODULO 4:**<br>**- Acercamiento a la mediación**<br>**- Comprensión de los conflictos y resolución pacifica** | | | | |

**COMPONENTE 3:** **Fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes**
***HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES***

**Objetivo: Fomentar y trabajar el desarrollo de las habilidades comunicativas en los educandos para alcanzar de esta manera, la consolidación de su identidad, desarrollo personal y colectivo mediante el buen uso de las redes sociales impactando**

**POBLACIÓN: estudiantes de 8° a 10° focalizados.**

| TEM | DESCRIPCIÓN | POBLACIÓN | PRODUCTO | HORAS |
|---|---|---|---|---|
| **MODULO 1:**<br>**- La comunicación y su ciclo**<br>**- Definición de habilidades comunicativas**<br>**- Asertividad, escucha activa, coherencia**<br><br>**MODULO 2:**<br>**COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA EL DISCURSO**<br>**Comunicación no verba**<br>**Las capacidades de expresión**<br><br>**MODULO 3:**<br>**- Las redes sociales**<br>**- Uso y manejo del tiempo libre**<br>**- Ventajas y desventajas** | Se realizan (1) un taller por cada grupo focalizado y se aborda los 3 módulos de la temática en mención.<br><br>**Total: 1 taller** | Estudiantes de 8° a 10° focalizados | "NOTI REPORTAJES Y SU ANALISIS".<br><br>Desarrollar una noticia apoyados en la prensa del se situaciones relacionadas con el tema abordado y hacer la socialización con sus recomendaciones para que no se vuelva a presentar el hecho. | **4 H cada taller** |

| **<u>COMPONENTE 4.</u> Fortalecimiento institucional para desarrollar en los estudiantes LECTURA CRÍTICA - TÉCNICAS DE REDACCIÓN** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **<u>OBJETIVO:</u> Construir conocimientos entorno al pensamiento y la lectura crítica, como mediación pedagógica relevantes, generando espacios de reflexión y desarrollo de la creatividad.** | | | | |
| **<u>POBLACIÓN</u>: estudiantes de 8° a 10° focalizados.** | | | | |
| **TEMA** | **DESCRIPCIÓN** | **POBLACIÓN** | **PRODUCTO** | **HORA** |
| **MODULO 1:**<br>**- Didáctica de la lengua**<br>**- Enfoque de la enseñanza y la lectura desde la comunicación y significación.**<br><br>**MODULO 2:**<br>**- Enseñanza de estrategias de lectura**<br>**- El acto de leer, establecer propósitos.**<br>**- Competencia lectora**<br>**- Cuatro destrezas para comprender textos y el texto noticioso.**<br>**- Identificarán relaciones y diferencias entre las partes de la oración y como usar las estrategias.**<br><br>**MODULO 3:**<br>**- Fundamentos teórico-prácticos**<br>**- Pautas para la construcción de textos noticiosos.**<br>**- Las características de los contenidos y las herramientas en la elaboración del texto** | Se realiza (1) taller por cada grupo focalizado y se aborda los 3 módulos de la temática en mención.<br><br>**Total: 1 taller** | Estudiantes de 8° a 10°focalizados | Se hará un texto escrito (Infografía) por parte de los estudiantes.<br><br>Producción y selección de contenido multimedia (imágenes y/o videos), mediante herramientas y/o aplicaciones para la difusión de contenidos. | **4 H cada taller** |

La formación se realizará en jornadas simultáneas de talleres, trabajando con varios grupos del Establecimiento Educativo según la programación de las jornadas que serán concertadas con la SED a través de la elaboración de un cronograma de talleres que una vez propuesto deberá ser aprobado con visto bueno por la SED.

| POBLACIÓN | COMPONENT | OBJETIVO | PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|
| **FORTALECIMIENTO A ESTUDIANTES** | **1.** SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL | Desarrollar habilidades que les permita hacer frente a los momentos de estrés en su día a día, logrando identificar habilidades y estrategias de afrontamiento adecuado mediante las competencias comunicativas y de inteligencia emocional. | **48 grupos de estudiantes por 4 horas presenciales del taller cada uno. TOTAL, TALLERES: 48** |
| | **2.** CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ | Socializar estrategias de afrontamiento tendientes a la mitigación de la violencia escolar, fomentando las relaciones armónicas a partir de la gestión correcta de emociones y sentimientos, y la resolución pacífica de conflictos y el intercambio de experiencias significativas. | **48 grupos de estudiantes por 4 horas presenciales del taller cada uno. TOTAL, TALLERES: 48** |
| | **3.** HABIIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES | Fomentar y trabajar el desarrollo de las habilidades comunicativas en los educandos para alcanzar de esta manera, la consolidación de su identidad, desarrollo personal y colectivo mediante el buen uso de las redes sociales impactando de | **48 grupos de estudiantes por 4 horas presenciales del taller cada uno. TOTAL,** |
| | **4.** LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN | Construir conocimientos entorno al pensamiento y la lectura crítica, como mediación pedagógica relevantes, generando espacios de reflexión y desarrollo de la creatividad. | **48 grupos de estudiantes por 4 horas Presenciales del taller cada uno. TOTAL** |
| **Total grupos:** | | **48** | |
| **Total talleres:** | | **192** | |

| MUNICIPIOS FOCALIZADOS | GRADOS FOCALIZADOS | HORARIO | SALONES POR MUNICIPIO | TALLERES EN CADA MUNICIPIO | TALLERES POR COMPONENTE EN CADA MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **MORROA** | 8°, 9° y 10° | AM y PM | 6 | 24 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 6 TALLERES, CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 6 TALLERES, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 6 TALLERES, LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 6 TALLERES** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOLUVIEJO** | 8°, 9° y 10° | AM | 3 | 12 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 3 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 3 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 3 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 3** |
| **COROZAL** | 8°, 9° y 10° | AM | 12 | 48 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 12 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 12 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 12 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 12** |
| **EL ROBLE** | 8°, 9° y 10° | AM Y PM | 3 | 12 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 3 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 3 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 3 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 3** |
| **GALERAS** | 8°, 9° y 10° | AM | 6 | 24 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 6 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 6 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 6 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 6 TALLERES** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SAMPUÉS** | 8°, 9° y 10° | AM | 6 | 24 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 6 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 6 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 6 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 6** |
| **SAN JUAN DE BETULIA** | 8°, 9° y 10° | AM | 3 | 12 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 3 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 3 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 3** |
| **SINCÉ** | 8°, 9° y 10° | AM | 9 | 36 | **SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL: 9 TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ: 9 TALLERES HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES: 9 TALLERES LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN: 9** |
| **TOTAL:** | **8°, 9°, Y 10°** | **AM Y PM** | **48** | **TOTAL, TALLERES 192** | **DISTRIBUIDOS EQUITATIVAMENTE A 8°, 9° Y 10° RESPECTIVAMENTE** |

**Impresión de medias páginas:** Se realizará la impresión de medias páginas en un medio de comunicación de prensa local a full color con el diseño especial de marca que identifica al programa y la gobernación, donde se representen las experiencias significativas del proyecto y se tenga la praxis del uso de la Prensa en la escuela como medio pedagógico.

**Nota:** las actividades serán desarrolladas dentro de las instalaciones de los establecimientos educativos priorizados, así como el valor unitario de los talleres incluye todo lo necesario para su desarrollo a nivel de equipos, material pedagógico y demás.

### 2. Equipo de Trabajo necesario para la ejecución

Como quiera que el proyecto Prensa-Escuela desarrolla la formación y capacitación de los estudiantes para mejorar la calidad de la educación y que se refleje en un mejor desempeño académico de los Establecimientos Educativos del Departamento, se debe asegurar la calidad de este proceso; por lo tanto todas las recomendaciones sobre el manejo técnico de la formación, capacitación y la correcta realización del mismo son fundamentales para alcanzar este objetivo; con base en lo anterior, se debe contar con talento humano que cumpla con la formación técnica e idoneidad, para la adecuada realización de las

actividades de capacitación que se requieren realizar, cuyos perfiles se mencionan a continuación:

| ÍTEM | PERSONAL | CANTIDAD | PERFIL | REQUISITOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS O DE LA EDUCACION, DEL AREA DE LENGUA CASTELLANA CON MAESTRIA TERMINADA, DIPLOMADOS RELACIONADOS | 3 | TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, EN: LICENCIATURA EN ESPAÑOL O DE LA EDUCACIÓN O DEL ÁREA DE LA LENGUA CASTELLANA. CON POSTGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA.<br><br>MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY. | EL PROFESIONAL DEBERÁ ACREDITAR 24 MESES DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO Y/O REGISTRO DE ACUERDO A CADA REGULACIÓN.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** EL PROFESIONAL DEBE APORTAR UNA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE HABERSE DESEMPEÑADO COMO DOCENTE O TALLERISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA O EN ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.<br><br>TIEMPO MÍNIMO EXPERIENCIA ESPECIFICA: 6 MESES. |
| 2 | PROFESIONAL SOCIAL | 5 | TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICO DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, EN: PSICOLOGÍA, CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS SOCIALES O DE LA EDUCACIÓN Y AFINES. CON POSTGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA.<br><br>MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS | EL PROFESIONAL DEBERÁ ACREDITAR 24 MESES DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO Y/O REGISTRO DE ACUERDO A CADA REGULACIÓN.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** EL PROFESIONAL DEBE APORTAR UNA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE HABERSE DESEMPEÑADO COMO TALLERISTA O DOCENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | REGLAMENTADOS POR LA LEY | RELACIONADAS CON PROGRAMAS O PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SICOSOCIALES Y DE CONVIVENCIA.<br><br>TIEMPO MÍNIMO EXPERIENCIA ESPECIFICA: 6 MESES. |
| 3 | COORDINADOR | 1 | TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO, EN: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br><br>REGISTRO DE NSCRIPCIÓN (TARJETA) PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. | EL PROFESIONAL DEBERÁ ACREDITAR 12 MESES DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO Y/O REGISTRO DE ACUERDO A CADA REGULACIÓN. |
| 4 | APOYO LOGÍSTICO | 4 | BACHILLER O ESTUDIANTE EN CURSO | NO REQUIERE EXPERIENCIA PREVIA RELACIONADA |

El proponente deberá acreditar el personal requerido anteriormente mencionado. Para todos los efectos, deberá hacerlo aportando las hojas de vida de cada uno de los profesionales solicitados. Las hojas de vida deberán acreditarse firmadas, anexando los diplomas, certificaciones y/o similares por medio de los cuales se acredite la formación alegada.

La disponibilidad del talento humano será del 100% durante el plazo de ejecución del contrato.

**3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las

obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

**4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, debido a la contratación requerida por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en el pliego de condiciones. Conforme a lo anterior, el contratista se obliga con el Departamento a lo siguiente:

**a) OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplimiento general del contrato, de conformidad con el estudio previo, pliego de condiciones, sus anexos y adendas y su oferta.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas**.**
3. Pagar el porcentaje correspondiente de estampillas para dar inicio al contrato.
4. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
5. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
6. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
7. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
8. Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
9. Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
10. Asumir los gastos de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
11. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.
12. Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
13. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
14. Ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
15. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
16. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.

**b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2. Desarrollar los cursos de acuerdo a las temáticas y la descripción técnica descrita en los estudios previos, documento técnico y demás anexos del contrato.
3. Entregar los informes técnicos que requiera el supervisor del contrato.

4. Cumplir con las garantías que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos para la ejecución del contrato.
7. Tomar evidencia fotográfica de la ejecución del contrato.

**4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Serán obligaciones del departamento:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Educación determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($330.677.152)** IVA incluido**.** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

6. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad No. 269 del 9 de febrero de 2026.

7. **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Sucre se compromete a cancelar al contratista de la siguiente manera: un primer pago a título de anticipo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y aprobación de la garantía que ampara el anticipo. El valor restante mediante pagos mensuales según avance de la ejecución y amortización del anticipo, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros.

**PARAGRAFO 1:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

**PARAGRAFO 2:** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

**PARAGRAFO 3:** El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**NOTA: Descuentos:** El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

8. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II; para la ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.

9. **SUPERVISIÓN:** Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de Secretario de Educación del Departamento de Sucre.

10. **TIPO DE CONTRATO**: Prestación de servicios.

11. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:**

El Departamento de Sucre de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA; lo anterior, se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera la menor cuantía de la entidad.

El presente proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, por lo que se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con la definición de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se trata modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

12. **LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

El Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En las experiencias adoptadas por la Entidad para el contrato de objeto, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, tal como se señala en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos de calidad y económicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al pliego de condiciones.

La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

## 13. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

La Gobernación de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, de la siguiente forma: Ver matriz de riesgo.

### 13.1. PROBABILIDAD DE RIESGO:

| NIVEL | RANGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Raro | Puede ocurrir excepcionalmente |
| 2 | Improbable | Puede ocurrir ocasionalmente |
| 3 | Posible | Puede ocurrir en cualquier momento futuro |
| 4 | Probable | Probablemente va a ocurrir |
| 5 | Casi cierto | Ocurre en la mayoría de las circunstancias |

## 13.2. IMPACTO DE RIESGO:

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia | Fecha estimada en que se | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que pueden afectar la obtención del objeto contractual) | En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes | Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación | 2 | 4 | 6 | Alta | Gobernación de Sucre | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual | 2 | 4 | 6 | 6 | 3 | Gobernación de Sucre | Inicio de la etapa precontractual | Fin de la etapa precontractual | Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso | Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes | Declaratoria de desierta | 3 | 3 | 5 | Medio | Gobernación de Sucre | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual | 2 | 4 | 6 | 6 | 3 | Gobernación de Sucre | Inicio de la etapa precontractual | Fin de la etapa precontractual | Revisión de las observaciones recibidas dentro del proceso contractual. | Diario. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Planeación | Coordinación interinstitucional | Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales | 2 | 5 | 7 | Alta | Gobernación de Sucre /contratista | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual | 2 | 4 | 6 | 6 | 3 | Gobernación de Sucre /Contratista | Inicio de la etapa contractual<br>Liquidación del contrato | | Revisión del comité asesor y evaluador. | Mensual |
| 4 | General | Externo | Selección | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos | cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual | Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación | 3 | 7 | 10 | Extremo | Contratista | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento. | 3 | 7 | 10 | 10 | 3 | Contratista | Inicio de la etapa precontractual<br>Fin de la etapa precontractual | | Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato. | Etapa precontractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Selección | Errores cometidos por el contratista en su oferta económica | Estimación inadecuada de costos (por parte del Oferente) - Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato | Retraso en la ejecución contractual. | 2 | 3 | 5 | Extremo | Contratista | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento. | 2 | 2 | 4 | 5 | 5 | Contratista | Inicio de la etapa precontractual | Fin de la etapa precontractual | Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta | Etapa precontractual |
| 6 | General | Externo | Selección | Afectación ambiental | Afectación al medio ambiente por la disposición de gases, residuos líquidos y sólidos en el desarrollo de las actividades del contrato. | Daños al ecosistema o medio ambiente que generen daños irreversibles | 2 | 3 | 5 | Extremo | Contratista | Revisión, ajuste y seguimiento. | 2 | 2 | 4 | 5 | 5 | contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Seguimiento en la ejecución del contrato. | Etapa contractual |
| 7 | General | Externo | Selección | Propuestas artificialmen | Se pone en riesgo el | Retrasos en la ejecución | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión, del estudio del | 3 | 3 | 6 | 6 | 5 | Contratista | Inicio de la | Fin de la | Verificación precios | Etapa precontractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | te bajas | proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales | contractual | | | | | mercado | | | | | | | | del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta | |
| 8 | General | Exterior/Interior | Planeación/Ejecución | Modificación de especificaciones técnicas | Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto. | 3 | 2 | 5 | Medio | Gobernación de Sucre /contratista | Evaluaciones alternativas, concertación | 3 | 2 | 5 | 5 | 2 | Gobernación de Sucre /Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes. | Etapa contractual |
| 9 | General | Externo | Planeación/Ejecución | Expedición de nuevas normas | Por cambios normativos o expedición de normas posteriores | Retrasos en la ejecución contractual. | 2 | 2 | 4 | Baja | Gobernación de Sucre | Evaluación alternativas, concertación | 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | Gobernación de Sucre | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Revisión periodica del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes. | Etapa contractual |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Orden Público | Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato. | 1 | 4 | 5 | Media | Contratista | Revisión, ajuste y seguimiento | 1 | 4 | 5 | 5 | 4 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Revisión, seguimiento y planeación. | Etapa contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | terrorismo | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | General | Externo | Ejecución | Hechos de la naturaleza (previsibles) | Fenómenos geológicos, climáticos | Retrasos en la ejecución contractual. | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Revisión, ajuste y seguimiento | 2 | 4 | 6 | 6 | 7 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato. | Etapa contractual |
| 12 | Especifico | Externo | Ejecución | Deterioro en vías | Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final | Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Seguimiento periódico de la ejecución del contrato. | Etapa Contractual |
| 13 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato | Modificación del proceso de entrega | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Entrega oportuna al lugar indicado | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato | Etapa contractual |
| 14 | Especifico | Externo | Ejecución | Social/Político | Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte | Reposición del complemento extraviado | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Coordinación con el Supervisor del contrato | 2 | 4 | 2 | 1 | 2 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Verificación de las condiciones de Entrega | Etapa contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | o entregas erradas | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | General | Externo | Contratación | El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía | El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente | No poder iniciar la ejecución del contrato | 2 | 3 | 4 | Medio | Contratista | Coordinación del supervisor del contrato | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Seguimiento en la ejecución del contrato. | Etapa contractual |
| 16 | General | Exterior/Interior | Planeación/Ejecución | Se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones | Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato | Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato | 3 | 4 | 7 | Alta | Contratista | Revisión, ajuste y seguimiento | 3 | 4 | 7 | 7 | 8 | Contratista | Inicio de la etapa contractual | Fin de la etapa contractual | Revisión periodica del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes. | Etapa contractual |

### 13.3. CATEGORÍA DEL RIESGO:

| NIVEL | RANGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Raro | Puede ocurrir excepcionalmente |
| 2 | Improbable | Puede ocurrir ocasionalmente |
| 3 | Posible | Puede ocurrir en cualquier momento futuro |
| 4 | Probable | Probablemente va a ocurrir |
| 5 | Casi cierto | Ocurre en la mayoría de las circunstancias |

**Nota No. 1**: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gobernación de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista**.**

**14. GARANTIAS.**

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto No. 1082 del 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía se constituirá por el Par el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Esta garantía se constituirá por el (100%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación.

El contratista se obliga a entregar al DEPARTAMENTO, para su aprobación, la correspondiente póliza de garantía y su constancia de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

**15. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

Ver análisis del sector.

**16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre indemne del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

**17. VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

**18. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).**

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**19. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Dado el 23 de abril de 2026.

**JACOBO QUESSEP ESPINOSA**
Secretario de Educación Departamental

| | **Nombre y Apellido** | **Cargo** | **Firma** |
|---|---|---|---|
| Proyectó aspectos técnicos: | Gregorio De Jesús Casas Rojas | Líder de área Planeación educativa | |
| Proyectó aspectos jurídicos: | Andrea Carmona | Contratistas SED. | |
| Revisó aspectos jurídicos: | Paola Herazo | Contratistas SED. | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente. | | | |